

## La UE crea una base de datos para la identificación de ciudadanos no comunitarios condenados en los Estados miembros

El Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado el [Reglamento \(UE\) 2019/816](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establece la creación de un sistema centralizado de información con la identidad de aquellos ciudadanos no comunitarios que hayan sido condenados en sentencia firme en los países miembros de la UE. El Reglamento entrará en vigor el próximo día 11 de junio y otorga un plazo de tres años para que los Estados adapten sus sistemas de comunicación.

La puesta en marcha de esta base de datos complementa el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS) de forma que los órganos judiciales y demás operadores con acceso a la información penal de los ciudadanos de la UE puedan también conocer la identidad de los condenados en los diferentes Estados que sean naturales de terceros países, apátridas o cuya nacionalidad resulte desconocida.

Una vez que esté en funcionamiento el sistema, el Ministerio de Justicia, a instancias de los órganos judiciales u organismos públicos nacionales que lo requieran, podrá realizar una consulta a la base de datos que le informará de forma automática en qué Estados miembros constan condenas contra el ciudadano sobre el que se solicita la información. A continuación, formulará una petición de antecedentes penales a estos Estados ta

...